

INFORME DE COMISION

**SEMARNAT**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

**C. SUBDELEGADO DE PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL
PRESENTE:**

NUMERO DE SOLICITUD: UARRNA 02/19**FECHA: 13 de febrero de 2019.****FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS:****LUGAR:** Puerto Vallarta, Jal.**PERIODO DE LA COMISION: 11 y 12 de febrero de 2019****OBJETO DE LA COMISION:**

Realizar visita técnica al área forestal objeto de la solicitud de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el desarrollo del proyecto denominado Autopista Las Varas -Puerto Vallarta, tramo Bucerías – Ramal Aeropuerto, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

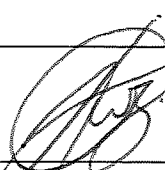
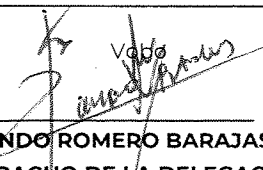
Se realizó la Visita técnica de verificación, de conformidad con lo señalado en el Oficio N° SGPA/DGGFS/712/3039/18, mediante el cual la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT; solicitó el apoyo a esta Unidad Administrativa, para realizar la visita técnica al área forestal objeto de la solicitud.

CONCLUSIONES:

La superficie que se pretende afectar para la ejecución del proyecto en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; corresponde a 8.3050 hectáreas de vegetación de Selva mediana subcaducifolia. Se pudo corroborar que las coordenadas UTM de los vértices que delimitan el área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales corresponden a los polígonos identificados del número 23 al 40 de los manifestados en el Estudio técnico justificativo. Se realizan algunas observaciones sobre los aspectos verificados, en el Acta circunstanciada que se levantó.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA DE QUE FORMO PARTE:

Apoyo a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.

ATENTAMENTE
ING. JOSÉ DAVID GARCÍA RAMÍREZ
EL COMISIONADO
BIOL. ARMANDO ROMERO BARAJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN CASO CONTRARIO.